



GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

Primero la Gente



Tabacundo, 16 de noviembre de 2015
Oficio N° 182-DF-GADMCPM-2015

Ingeniero

Frank Borys Gualsaqui

ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

Presente.-



De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo, a la vez éxitos en sus actividades diarias.

Por medio del presente me dirijo a usted para solicitarle autorice a quien corresponda para que se conforme una comisión que realice la constatación física de los activos fijos e inventarios que mantiene la Municipalidad, mismo que es importante para mantener actualizado el sistema de control de bienes.

Por lo expuesto le solicito a usted delegue a un funcionario y disponga a la Dirección Administrativa para que delegue a los funcionarios responsables del Control de Bienes y Bodega a fin de que se coordine las actividades para realizar la constatación física de los inventarios de forma inmediata, de acuerdo al Reglamento de manejo y administración de Bienes del Sector Público y Normas de Control Interno; debo informar que la Dirección Financiera delega al señor Rodrigo Cisneros de acuerdo a la normativa legal vigente.

Art. 12.- Obligatoriedad de inventarios.- El Guardalmacén de Bienes o quien haga sus veces, al menos una vez al año, en el último trimestre, procederá a efectuar la toma de inventario, a fin de actualizarlo y tener la información correcta, conocer cualquier novedad relacionada con ellos, su ubicación, estado de conservación y cualquier afectación que sufra, cruzará esta información con la que aparezca en las hojas de vida útil o historial de los bienes y presentará un informe sucinto a la máxima autoridad de la entidad, en la primera quincena de cada año. El incumplimiento de esta obligación será sancionado por la máxima autoridad de conformidad a las normas administrativas pertinentes y lo dispuesto en la Codificación de la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa y de Unificación y Homologación de

las Remuneraciones del Sector Público, pero se podrá otorgar un plazo máximo de treinta días para que cumpla con esa obligación.

Por la favorable atención, anticipo mis sinceros agradecimientos.

Atentamente;



Ing. José Acosta

DIRECTOR FINANCIERO



Dirección Financiera